



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3238

16 de junio de 1993

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3238ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 16 de junio de 1993, a las 19.00 horas

Presidente: Sr. YAÑEZ BARNUEVO

(España)

Miembros:

Brasil
Cabo Verde
China
Djibouti
Estados Unidos de América
Federación de Rusia
Francia
Hungría
Japón
Marruecos
Nueva Zelandia
Pakistán
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
Venezuela

Sr. SARDENBERG
Sr. BARBOSA
Sr. CHEN Jian
Sr. OLHAYE
Sra. ALBRIGHT
Sr. VORONTSOV
Sr. MÉRIMÉE
Sr. MOLNAR
Sr. MARUYAMA
Sr. BENJELLOUN-TOUIMI
Sr. BOHEMEN
Sr. KHAN

Sr. PLUMBLY
Sr. ARRIA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 19.15 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION RELATIVA A HAITI

CARTA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL HAITI ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/25958)

El PRESIDENTE: Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de las Bahamas, el Canadá y Haití en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invitara a esos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Longchamp (Haití) toma asiento a la mesa del Consejo, y la Sra. Fréchette (Canadá) y el Sr. Moultrie (Bahamas) ocupan los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE: El Consejo de Seguridad comenzará a continuación su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas anteriormente.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/25958, en el que figura el texto de una carta de fecha 7 de junio de 1993 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Haití ante las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/25957, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América, Francia y Venezuela.

Desearía señalar también a la atención de los miembros del Consejo el documento S/25942, en el que figura el texto de una carta de fecha 14 de junio de 1993 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas.

El primer orador inscrito en mi lista es la representante del Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. FRECHETTE (Canadá) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame expresarle las felicitaciones de mi delegación por su elección a la Presidencia del Consejo para el mes de junio. Estoy segura de que cumplirá con sus importantes responsabilidades en forma muy destacada. También quiero dar las gracias y felicitar al Representante Permanente de la Federación de Rusia cuyo desempeño como Presidente del Consejo durante el mes pasado ha sido considerado unánimemente de excepcional calidad.

El Canadá ha pedido la palabra durante este debate para expresar su firme apoyo al proyecto de resolución que el Consejo está por aprobar.

(continúa en francés)

El derrocamiento por la fuerza del gobierno democráticamente elegido del Presidente Jean-Bertrand Aristide ha merecido la condena universal de la comunidad internacional. La resolución aprobada por la Asamblea General el 11 de octubre de 1991, y las siguientes, exigen la restauración del orden constitucional en Haití y el regreso del Presidente Aristide.

El retorno de la democracia a Haití ha sido prioridad del Gobierno del Canadá desde que comenzó la crisis hace 18 meses. Creemos que el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es un paso crítico hacia el logro de nuestro objetivo común.

Desde un comienzo nos ha parecido claro que sólo una respuesta firme e inequívoca de la comunidad internacional produciría las condiciones necesarias para la restauración de la democracia en Haití. El Canadá ha apoyado sin reservas la iniciativa de la Organización de los Estados Americanos (OEA) de no solamente condenar la interrupción del proceso democrático sino también de aplicar medidas concretas encaminadas a restaurar ese proceso.

La OEA ha hecho gala de paciencia y de determinación, y no se ha visto desviada de su objetivo cuando tuvo que enfrentar la intransigencia del régimen ilegal. Sin embargo, hay que reconocer que la OEA dispone de medios limitados. El embargo de la OEA al comercio con Haití no es obligatorio para los países que no son miembros de esa organización, reduciendo así sus consecuencias y permitiendo que el régimen ilegal de Port-au-Prince se aferre al poder. Reconociendo esta realidad, la OEA estimó necesario pedir el apoyo de las Naciones Unidas.

El Canadá apoya con firmeza los esfuerzos desplegados desde hace seis meses por el Excelentísimo Sr. Dante Caputo, Enviado Especial para Haití del Secretario General de las Naciones Unidas, y del Secretario General de la

Organización de los Estados Americanos, para llegar a un acuerdo negociado. Celebramos el valor, la paciencia y la habilidad con que ha llevado a cabo su mandato. El proceso de negociación del Sr. Caputo ha tropezado con el rechazo de las autoridades de facto y con el de los comandos militares en Haití cuando se rehusaron a avalar los elementos claves del marco propuesto para un arreglo.

Compartimos la responsabilidad de crear las condiciones necesarias para el éxito de la misión de mediación del Sr. Caputo en nombre de las Naciones Unidas y de la OEA. Enviaremos un mensaje claro al apoyar en este proyecto de resolución la aplicación de sanciones limitadas cuyo propósito es hacer avanzar el proceso de negociaciones.

La represión impera en Haití. Los derechos humanos fundamentales se violan sistemáticamente. La situación es de inestabilidad y la libertad política la ejercen solamente los que pueden correr el riesgo de buscar refugio en otras partes. Debemos recordar que casi ningún haitiano se hizo a la mar después de la elección del Presidente Aristide, mientras que cerca de 40.000 huyeron del país después del golpe de Estado.

La situación en Haití es una amenaza a la paz y a la seguridad de la región. Todos sus vecinos lo reconocen.

Por estos motivos el Gobierno del Canadá considera legítimo y necesario que el Consejo responda positivamente al llamamiento del Presidente Aristide, única autoridad legítima de la nación haitiana, e imponga un embargo a los suministros de petróleo para poner fin rápidamente a esta situación trágica e inestable. No hay otra forma de poner fin al régimen ilegal. Sólo demostrando la determinación de toda la comunidad internacional los que detentan el poder en Haití entenderán que no hay otra solución que la paz negociada que se les ofrece.

Los elementos principales de este proyecto de resolución - el embargo de los suministros de petróleo y sus derivados, de armas y municiones y el congelamiento de los bienes del Estado de Haití - ya están abarcados en el embargo decretado por la OEA. Por ello el Canadá ha estado aplicando esas medidas desde hace tiempo y ahora esperamos recibir el apoyo de toda la comunidad internacional.

El PRESIDENTE: Doy las gracias a la representante del Canadá por las amables palabras que me ha dirigido.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a votar sobre el proyecto de resolución que tiene sí. Si no hay objeciones, someteré seguidamente a votación el proyecto de resolución (S/25957).

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Cabo Verde, China, Djibouti, Francia, Hungría, Japón, Marruecos, Nueva Zelandia, Pakistán, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela.

El PRESIDENTE: Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 841 (1993) del Consejo de Seguridad.

Los miembros del Consejo me han pedido que diga que la aprobación de esta resolución se justifica por la situación singular y excepcional prevaleciente en Haití, y que no debe considerarse que constituya un precedente.

Daré ahora la palabra a aquellos miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. MERIMÉE (Francia) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Desde el golpe de Estado que obligó al Presidente Aristide, legítimamente elegido, a abandonar su país, Francia ha seguido con particular atención los dramáticos acontecimientos políticos que han venido produciéndose en Haití.

Con la esperanza de que las autoridades de facto podrían aceptar el retorno a la legalidad, Francia ha prestado asimismo un apoyo constante a los esfuerzos desplegados por el Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de encontrar una solución honorable que permita la plena reintegración de Haití en la comunidad internacional.

Preciso es reconocer que las razonables propuestas formuladas por el Sr. Dante Caputo para resolver la crisis de Haití no han sido escuchadas por el Gobierno de facto que, desde hace 20 meses, viene oponiéndose a toda solución seria de la cuestión haitiana.

Es de esta situación de bloqueo total de la que se ocupa el Consejo de Seguridad. Mi delegación expresa el deseo de que la adopción de sanciones contra Haití lleve prontamente a los ambientes golpistas a la mesa de negociaciones a fin de restaurar el orden constitucional en ese país, y abriga asimismo la esperanza de que no sea necesario que el Consejo agrave esas medidas en caso de que, una vez más, no se obtuviera ningún resultado tangible de las conversaciones que desea seguir celebrando con las partes el Enviado del Secretario General.

Sr. ARRIA (Venezuela): El 3 de octubre de 1991, el Consejo de Seguridad recibió en este mismo salón al Presidente de Haití, el Sr. Jean Bertrand Aristide, cuyo gobierno constitucional acababa de ser derrocado por un golpe militar. El Presidente Aristide estuvo, en esa ocasión, a punto de perder su propia vida.

A pesar de las circunstancias, nunca olvidaré su intervención en el Consejo. En esa oportunidad, Venezuela se sentaba al costado del Consejo de Seguridad. Fue una intervención conformada por un tono y un propósito indoblegables de restaurar la paz con la paz.

Permítaseme recordar aquí algunos aspectos de esa intervención. Decía el Presidente Aristide:

"Es el pueblo que, utilizando medios no violentos para protestar contra la dictadura, espera el apoyo de la comunidad internacional, el apoyo de ustedes, para que, juntos, podamos dar testimonio de nuestra voluntad de vivir en la democracia, por la democracia y contra la dictadura. Es también ese mismo pueblo que espera el apoyo de ustedes para proteger los derechos humanos ... Aislados o solos en Haití nos habría resultado muy difícil a nosotros, al pueblo de Haití, hacer frente a esta situación tan dramática, ya que las armas y la bota militar están siempre dispuestas a pisotear a un pueblo que quiere dar su vida y luchar pacíficamente por la democracia." (S/PV.3011, pág. 6)

"No voy a extenderme. Me limitaré a decirles que, como todos ustedes, tenemos el firme convencimiento de que una vez el continente latinoamericano, las Antillas y el Caribe ... dirán sí a la democracia y no a la dictadura militar, sí a la solidaridad y no al aislamiento.

Ustedes conocen la historia de nuestro país, y estamos dispuestos a prolongar esa historia, una historia tejida de luchas por la paz, una historia tejida de luchas a favor de la justicia, una historia tejida de luchas por la solidaridad de la comunidad internacional ...

...

En el momento en que les hablo, pasan por mi mente personas pacíficas ... que han sido asesinadas, y me pregunto cuántos más también lo serán si ... no se pone coto de una vez por todas a esta tentativa de asesinar la democracia." (S/PV.3011, págs. 6 y 7-10)

A lo largo de los 20 difíciles meses transcurridos desde esa intervención, el Presidente Jean-Bertrand Aristide no ha abandonado nunca su compromiso con la paz; ha cooperado permanentemente en todos los esfuerzos e iniciativas que han venido realizando tanto la Organización de los Estados Americanos (OEA) como nuestra propia Organización. Esta actitud ha estimulado al Grupo de países amigos del Secretario General - a Canadá, a los Estados Unidos, a Francia y a mí mismo - a continuar apoyando el proceso para restaurar la democracia, la estabilidad y la paz en Haití.

La tragedia haitiana sí amenaza potencialmente la paz y la seguridad regionales e internacionales. Basta simplemente imaginar lo que significaría un incremento sustancial de cientos de miles de haitianos despavoridos huyendo de Haití a otros países. Esta tragedia no se limita a las fronteras haitianas. Ya las ha desbordado muy peligrosamente. La situación haitiana constituye, sin duda, una amenaza a la paz y a la seguridad, particularmente en la cuenca del Caribe, región a la cual pertenece mi país. No se trata tampoco de una injerencia en los asuntos internos haitianos. Es el propio Gobierno legítimo y constitucional de Haití, el del Presidente Jean-Bertrand Aristide, el que nos ha pedido que actuáramos como lo ha hecho hoy el Consejo de Seguridad.

Cuando mi país luchaba por su independencia, a principios del siglo XIX, nuestro Libertador Simón Bolívar sólo encontró apoyo para la gesta que hizo posible la independencia de Venezuela, de Colombia, de Perú, del Ecuador y de Bolivia en esa pequeña isla de Haití, donde fue generosamente atendido por el

Presidente Alexandre Petion, que sintió y midió perfectamente la necesidad de la solidaridad para permitir la libertad de esas naciones sudamericanas. Esta es una deuda que tenemos con Haití, que reconocemos como impagable pero también como inolvidable e irrenunciable. No hay derecho a que Haití - el primer país de nuestro continente en lograr la independencia y la libertad, en lo que fue precedido sólo por los Estados Unidos, y el primero en abolir la esclavitud en el mundo - se encuentre hoy con sus gobernantes legítimos en el exilio y con su pueblo obligado a huir de los atropellos generados por unos usurpadores que desconocen el respeto más elemental de los derechos humanos. En Haití, las Naciones Unidas pensaron que para hacer posible la democracia en ese país bastaba con estructurar un proceso electoral. No quiero, por supuesto, desmerecer la importancia de este hecho, pero sí quiero destacar que la comunidad internacional pareció agotar su preocupación por la suerte del pueblo haitiano al dotarlo de lo que no es sino el paso inicial de un proceso de democratización y de libertades. Las Naciones Unidas, que abrieron en el proceso electoral de Haití una nueva perspectiva y una nueva dimensión a la vida de su gente, no deben agotar sus esfuerzos hasta tanto ese país tan atropellado y, me atrevería a decir, tan discriminado por la comunidad internacional logre restaurar a sus autoridades legítimas, a las cuales deberán prestar la misma consideración y apoyo que han demostrado en otros casos extremos en distintas regiones del mundo.

La situación de los derechos humanos en Haití ha empeorado sustancialmente: desaparición y asesinato de personas, represión preventiva, persecuciones, detenciones arbitrarias y torturas. El Relator Especial de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otros organismos intergubernamentales han recibido innumerables denuncias que documentan probadamente estas actividades. Esta aterradora realidad vigente en este hemisferio y a sólo tres horas de Nueva York y de Washington la sufren haitianos que lo que reclaman es el derecho a vivir en libertad y en democracia.

Las medidas tomadas de acuerdo con las resoluciones de la OEA de embargo de petróleo y de armas no han sido suficientes. Las disposiciones del embargo no son acatadas por no ser obligatorias. La acción que el Consejo de Seguridad decidió hoy se inscribe sin duda en el marco de la cooperación entre las Naciones Unidas y un organismo regional, en este caso la Organización de los Estados Americanos. Es también la primera vez que el Consejo de Seguridad

aprueba una resolución aplicando el Capítulo VII a un país integrante del continente americano.

Quizá convenga recordar aquí que desde el inicio de la crisis en Haití la OEA ha intentado aplicar medidas tendientes a lograr una solución negociada. No hay iniciativa, misión, reunión ni declaración que no se haya emprendido en el marco de la OEA. Quedaba sólo entonces el recurso al Consejo de Seguridad, que estamos utilizando hoy precisamente para reforzar la resolución que la OEA aprobó el 6 de junio en Managua, y que es la que destaca la necesidad de que todos los Estados Miembros, tanto de la OEA como de las Naciones Unidas, fortalezcan el embargo. Es evidente que la única forma de fortalecer el embargo es hacerlo universal y obligatorio, y para ello es indispensable la acción del Consejo de Seguridad. En este sentido, quisiera destacar que no percibimos el embargo como un fin, sino como un medio de dotar al Enviado Especial del Secretario General de cada una de esas Organizaciones - las Naciones Unidas y la OEA - de un disuasivo adicional, para que efectivamente las negociaciones continúen y logren el propósito que esperamos.

Mi delegación quiere expresar en esta oportunidad su reconocimiento muy especial a los esfuerzos y a la dedicación del Secretario General, y muy en particular, a los de su Enviado Especial, el ex Canciller de la Argentina, Sr. Dante Caputo, que en este proceso ha puesto una dedicación muy especial.

Finalmente, quisiera destacar que las delegaciones de Brasil y de Venezuela hemos consultado a nuestro grupo regional, y muy en especial a la Comunidad del Caribe (CARICOM), y hemos tomado en consideración sus observaciones, que han servido para enriquecer nuestra visión y hacer más representativa y legítima aún la resolución que aprobamos hoy, que representa sin duda un intento histórico de restauración de la democracia, con la cual están comprometidos la América Latina y el Caribe.

Sr. KHAN (Pakistán) (interpretación del inglés): Mi delegación votó a favor de la resolución 841 (1993) en la convicción de que las medidas obligatorias que figuran en dicha resolución se ajustan a las recomendaciones formuladas por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de que estas medidas extraordinarias del Consejo de Seguridad son necesarias debido a la amenaza a la paz y la seguridad que dimana de la continuación de la situación existente en Haití.

Aceptamos la opinión de que en este caso particular el Consejo ha adoptado dicha medida en circunstancias excepcionales. Por consiguiente, el voto de mi delegación sobre esta resolución no constituye un precedente con respecto a la posición que podamos adoptar con respecto a futuras resoluciones del Consejo en situaciones análogas.

Mi delegación apoya firmemente los esfuerzos constantes del Secretario General de las Naciones Unidas, del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de su Enviado Especial y de la comunidad internacional para llegar a una solución política de la crisis de Haití. Abrigamos la sincera esperanza de que dichos esfuerzos culminen en un arreglo amplio y pacífico en Haití, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y antes del plazo estipulado, con lo que se evitaría la necesidad de imponer las sanciones.

Sr. SARDENBERG (Brasil) (interpretación del inglés): La situación crítica imperante en un país que forma parte de la familia de América Latina y el Caribe se ha convertido en fuente de grave preocupación para el Brasil.

Hace casi tres años que las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA) patrocinaron un proceso electoral con éxito, que dio lugar a la elección del Presidente Jean-Bertrand Aristide y la inauguración del Gobierno legítimo de Haití, elegido libre y democráticamente.

Al igual que otros miembros de la comunidad internacional, el Brasil celebró este logro, que prometía una nueva era en la historia de Haití, una era de desarrollo económico y justicia social sobre la base de la participación democrática. Por lo tanto, fue una gran decepción para nosotros cuando en septiembre de 1991 ese proceso democrático se vio interrumpido repentina y violentamente por un golpe de Estado. Esos hechos deplorables dieron lugar a una reacción firme de la comunidad internacional y, ante todo, de la OEA.

De hecho, la OEA respondió a la crisis de Haití casi inmediatamente, decidiendo adoptar medidas inmediatas para garantizar la restauración de la democracia y del Gobierno legítimo del Presidente Jean-Bertrand Aristide en Haití. Una serie de resoluciones aprobadas por la OEA se han visto complementadas por los esfuerzos constantes realizados desde el principio mismo de esta crisis por el Secretario General de la OEA, Sr. João Clemente Baena Soares. Los esfuerzos llevados a cabo en el plano regional recibieron subsiguientemente el apoyo valioso de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la participación igualmente valiosa del Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali. Ultimamente, la designación del Sr. Dante Caputo como Enviado Especial del Secretario General de cada una de las dos Organizaciones ha sido una gran contribución a este proceso, y su hábil labor está demostrando ser un atributo en nuestros esfuerzos por llegar a una solución pacífica de la crisis en Haití.

A pesar de todos los esfuerzos ya desplegados, aún no se ha logrado una solución para la crisis. Las autoridades de facto no han reconocido nunca la necesidad fundamental de un arreglo para instaurar el Gobierno legítimo de Haití. La resolución aprobada el 6 de junio por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos en Managua pone de relieve la necesidad de que sus Estados miembros y los Miembros de las Naciones Unidas fortalezcan las medidas adoptadas para alentar a las autoridades de facto a que acepten una pronta solución de la situación, respetando plenamente la legitimidad y la democracia.

La resolución que se acaba de aprobar deja bien en claro que la situación en Haití es única y excepcional. Este singularismo y ese carácter excepcional se definen por la conjunción de una serie de factores, en particular la petición hecha por el Gobierno legítimo de Haití de que el Consejo de Seguridad haga universales y obligatorias las medidas recomendadas por la OEA. Otro factor que singulariza la crisis en Haití es el hecho de que ya la OEA y la Asamblea General han tomado medidas en esta misma dirección. Esa acción proporciona un marco de referencia que permite la consideración extraordinaria de este asunto por el Consejo de Seguridad y la aplicación igualmente extraordinaria de las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta de la Organización.

Durante las consultas la delegación del Brasil trabajó en estrecha colaboración con los patrocinadores del proyecto de resolución para apoyar la adopción de las firmes medidas que se requieren y para asegurarse de que la resolución reflejara la especificidad de ese marco de referencia excepcional a que he aludido.

Además, era también importante que la resolución fuera un elemento de fortalecimiento de los esfuerzos de cooperación conjunta llevados a cabo por la OEA y las Naciones Unidas a la hora de tratar esta cuestión tan urgente.

Estamos agradecidos a los patrocinadores por haber mostrado, a lo largo de todas las consultas, un espíritu que es el mejor reflejo del enfoque multilateral a las relaciones internacionales, lo que ha hecho posible llegar a una solución que es firme en cuanto a su contenido y que no deja de lado las cuestiones políticas y jurídicas importantes relacionadas con las medidas adoptadas.

Hace 20 meses, el espíritu cívico y de regocijo con que el pueblo de Haití inició el proceso democrático que culminó en la elección del Presidente Aristide se vio interrumpido inoportunamente por la fuerza de las armas. Ahora que se pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que tomen parte en los esfuerzos orientados a invertir esa situación, el Gobierno del Brasil confía en que estos esfuerzos por fin den fruto de manera que Haití pueda recuperar su Gobierno legítimo, para que se reintegre plenamente a la comunidad internacional.

Mi delegación votó a favor de la resolución 841 (1993) en la esperanza de que no se la tenga que aplicar y que recibiremos información de que se ha alcanzado una solución democrática y pacífica, una solución que el pueblo de Haití espera desde hace demasiado tiempo.

Sra. ALBRIGHT (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):

El Consejo acaba de actuar en forma decisiva para destacar la exigencia por parte de la comunidad internacional de un regreso a la legitimidad democrática en Haití. Al tomar las medidas sumamente graves de imponer sanciones obligatorias, estamos enviando un mensaje claro y contundente.

Ya es hora de que las partes en Haití inicien negociaciones honestas y serias.

Ya es hora de que las partes haitianas pongan en primer plano los intereses de su país y se responsabilicen por llegar a un arreglo duradero de esta crisis.

Ya es hora de poner fin a los sufrimientos del pueblo haitiano.

Ya es hora de que el Presidente Aristide y la democracia vuelvan a esa tierra que tanto ha sufrido.

Sabemos que las sanciones por sí solas no son una solución para la tragedia de Haití. Más bien, las rigurosas sanciones adoptadas hoy representan un paso más de la comunidad internacional para ejercer presión en aquellos que obstaculizan una solución. Sin embargo, en última instancia la comunidad internacional no puede resolver la crisis haitiana. Sólo pueden hacerlo los propios haitianos.

El proceso de negociación encabezado por Dante Caputo, Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), constituye una oportunidad histórica par que las partes haitianas garanticen un futuro seguro y democrático.

Pedimos a todas las partes que aprovechen ahora esta oportunidad.

Pedimos a todas las partes que negocien seriamente un arreglo, y que adopten las difíciles decisiones que exige el liderazgo.

Pedimos a todas las partes que se responsabilicen por poner fin a esta tragedia.

Haití se encuentra en una importante encrucijada. La comunidad internacional, merced a las medida adoptada hoy, está indicando su compromiso de lograr una solución para el sufrimiento en Haití. Los haitianos en posiciones de liderazgo ahora deben hacer la parte que les corresponde. Esperamos de ellos que den pruebas del patriotismo y la capacidad de estadistas que el país tanto necesita.

Sr. CHEN Jian (China) (interpretación del chino): La delegación de China está profundamente preocupada por la situación existente actualmente en Haití. El Secretario General y su Enviado Especial, así como la Organización de los Estados Americanos (OEA), han realizado incansables esfuerzos por lograr una solución política a la crisis en Haití. Esperamos que esos esfuerzos faciliten el arreglo de la cuestión de Haití, contribuyendo de esa manera a la paz y la estabilidad en la región.

La crisis en Haití es fundamentalmente una cuestión que corresponde a los asuntos internos de dicho país y, por consiguiente, es el propio pueblo haitiano el que debe lidiar con ella. Entre tanto, hemos sabido que la crisis en Haití ha adquirido una nueva dimensión en vista de los últimos acontecimientos. En esta crisis, el Representante Permanente de Haití, actuando en el contexto de las medidas conexas adoptadas anteriormente por la OEA y la Asamblea General de las Naciones Unidas ha pedido al Consejo de Seguridad que adopte urgentemente medidas para resolver la crisis en Haití, y su carta ha sido distribuida como documento oficial del Consejo de Seguridad.

Como la evolución de la situación en Haití ya ha tenido efectos adversos, o tendrá aún efectos más adversos, para ellos, la OEA y los países de América Latina y el Caribe han hecho una petición semejante al Consejo de Seguridad para que apoye los esfuerzos realizados por la organización regional. La resolución también ha dejado bien en claro que el Consejo, al ocuparse de la crisis en Haití, tendrá plenamente en cuenta y respetará las opiniones de la organización regional pertinente y los países de la región, y que toda medida adoptada por el Consejo debe ser complementaria y de apoyo a las medidas adoptadas por la organización regional competente.

El objetivo principal de esta resolución es lograr una pronta solución política para la crisis existente en Haití. Hemos tomado nota, en particular, de la declaración formulada por el Presidente del Consejo en el sentido de que la aprobación de esta resolución y de las medidas previstas en la misma se justifica solamente por lo singular y excepcional de la situación en Haití y que, por consiguiente, no debe considerarse que constituya un precedente para el futuro. Es sobre la base de las consideraciones antes mencionadas que la delegación de China ha votado a favor de la resolución que se acaba de aprobar.

La delegación de China no es partidaria, como una postura constante, de que el Consejo de Seguridad se ocupe de asuntos que son fundamentalmente asuntos internos de un Estado Miembro, ni aprueba que el Consejo recurra a la ligera a medidas obligatorias de este tipo. Deseamos señalar que el voto a favor de la delegación de China no significa que hayamos cambiado nuestra posición.

El PRESIDENTE: No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 19.50 horas.